

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

CIRCULAR MODIFICATORIA NÚM. 2

QUE ENMIENDA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL INDOTEL-CCC-LPN-2023-0008, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA A CUATRO EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA PROVISIÓN DE UNA CANASTA DIGITAL SOCIAL QUE INCLUYE UN SERVICIO DE VOZ + DATA Y UN TELÉFONO INTELIGENTE, PROYECTO CONECTAR A LOS NO CONECTADOS, PLAN BIANUAL DE PROYECTOS 2023-2024.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**) les informa que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, ha decidido realizar una (1) enmienda al Pliego de Condiciones Específicas de la presente contratación, a saber:

1. Se modifica el numeral 2.8 “Especificaciones Técnicas”.

1. Aspectos generales del proyecto.

El proveedor debe proponer un plan de voz + datos que incluya un equipo inteligente, que les permita a las beneficiarias contar con una conectividad de calidad. Asimismo, las configuraciones del equipo deben ajustarse o superar los requisitos especificados en este documento.

El proyecto se implementará en veintidós (22) provincias y treinta y ocho (38) municipios y/o distritos municipales con altos índices de pobreza, bajos niveles de penetración de internet fijo y con energía eléctrica convencional. De manera preliminar se presenta una selección de los municipios. No obstante, dicho cuadro puede sufrir variaciones siguiendo las recomendaciones finales del Consejo Directivo del Indotel.

➤ **Para que en lo adelante indique lo siguiente:**

2.8. Especificaciones Técnicas”.

1. Aspectos generales del proyecto.

El proveedor debe proponer un plan de voz + datos que incluya un equipo inteligente, que les permita a las beneficiarias contar con una conectividad de calidad. Asimismo, las configuraciones del equipo deben ajustarse o superar los requisitos especificados en este documento.

El proyecto se implementará en veintidós (22) provincias y treinta y ocho (38) municipios y/o distritos municipales con altos índices de pobreza, bajos niveles de penetración de internet fijo y con energía eléctrica convencional. A continuación, se presenta la selección de los municipios y/o distritos municipales a ser impactados.

En virtud de lo anterior, se dispone la publicación de la presente circular en el sub-portal de Transparencia del **INDOTEL**, y el portal de transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente circular, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Firmado:

Nelson Arroyo Perdomo
Presidente del Comité de
Compras y Contrataciones

Juan Feliz Moreta
Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones

Yanira Bueno Rodríguez
Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones

Yennifer de la Rosa
Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones

Annia Portela
Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones